ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2020 383513
TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE "APOYO TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS TOPOGRÁFICOS EN LAS TAREAS DE REPLANTEO, RECONOCIMIENTO FINAL DE LAS OBRAS E INSPECCIÓN RELATIVOS A EXPEDIENTES DE CONCESIÓN DE USO U OCUPACIÓN DE BIENES DE DPM-T (LOTES I, II Y III)"
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUÍDO): CIENTO DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (112.182,61 €).

Vista la memoria justificativa del expediente de contratación referenciado de fecha 18 de mayo de 2020, sobre la naturaleza y extensión de las necesidades públicas que pretenden cubrirse así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, y teniendo en cuenta las formalidades prevenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), en virtud de las facultades que me confiere el artículo 26.2 i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, modificada por la Orden de 20 de abril de 2020; esta Consejería ha resuelto:

Primero.- Iniciar el expediente de Acuerdo Marco referenciado, de acuerdo con lo recogido en el Capítulo V del Título II del Libro segundo de la LCSP, y se adjudicará mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, regulado por lo dispuesto en la Subsección 2ª, Sección 2ª, Capítulo 1, Título 1 del Libro Segundo de la LCSP.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del expediente de contratación referenciado.

Tercero.- Declarar la improcedencia de la revisión de precios, conforme a lo preceptuado en el artículo 103.2 de la LCSP.

LA DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

Fdo.: María López Sanchís.